



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4560/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0863/2024, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Mirja Díaz Santibáñez, profesional grado 8°EUR, planta, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la ciudad de Rancagua, para coordinación interinstitucional con Fundación Sewell, OTR CMN y DR Serpat. Seguimiento a Subsidios 2024 y 2025 y AT 2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MIRJA MARICELA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 5 de agosto de 2025 y hasta el 5 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.



1059345515212801150_FIRMAGOB



1755190872521



REGISTRADO

14 AGO 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40%, gasolina, peajes y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1059345515212801150_FIRMAGOB



1755190872521

